



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES



DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-258-LP15 "SERVICIO DE PRODUCCION FESTIVAL VALLENAR CANTA 2016".

VALLENAR, Enero 8 de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 117 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 4666 de fecha 28 de Diciembre de 2015, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-258-LP15 "SERVICIO DE PRODUCCION FESTIVAL VALLENAR CANTA 2016".
2. El Decreto Exento Nº 103 de fecha 07 de Enero de 2016, mediante el cual se adjudica propuesta 2322-258-LP15 "SERVICIO DE PRODUCCION FESTIVAL VALLENAR CANTA 2016".
3. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
4. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
5. La ley Nº 19.886 de Compras de Públicas "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
6. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por DID SONIDO Y CIA. LTDA., para la ejecución del servicio ID 2322-258-LP15 por el precio de \$81.705.400.- (Ochenta y un millones setecientos cinco mil cuatrocientos pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 8 de Enero del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y DID SONIDO Y CIA. LTDA., para la ejecución del servicio ID 2322-258-LP15 "SERVICIO DE PRODUCCION FESTIVAL VALLENAR CANTA 2016", por el precio de \$81.705.400.- (Ochenta y un millones setecientos cinco mil cuatrocientos pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- GARANTIAS:

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del servicio, el proveedor presentará una garantía Nombre de la Municipalidad de Vallenar, por un monto igual al 5% del valor contratado, con una validez hasta el 31 de Marzo de 2016.

4.- UNIDAD TECNICA:

Designase como Unidad Técnica del servicio a la Dirección de Desarrollo Comunitario, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES



5.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:


Impútese el cumplimiento del presente contrato de la siguiente manera:

\$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) serán imputados a la cuenta 214-09-01-099-000-000 Aporte actividades municipales.

\$26.705.000.- (veintiséis millones setecientos cinco mil cuatrocientos pesos), serán imputados a la cuenta 215-22-08-999-000-000 "Otros" área de gestión 3-23-23.

\$5.000.000.- aportados por Empresa Guacolda Energía S.A.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/GGC/JVB/EFP/JEA/fle.-

MOS
IUNA